



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

**Ref.: Ejecutivo – Auto pone conocimiento y requiere
(Cuaderno medidas cautelares).**

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01330-00

1. Agréguese en autos la respuesta brindada por la Cámara de Comercio de Bogotá en la que informó que *“ha procedido al registro del embargo del establecimiento de comercio CLAUDIA FASHION matrícula No.03553155”* (PDF 006, C02).

2. **Previo** ordenar el secuestre sobre el mentado establecimiento comercial, se **requiere** a la parte actora para que aporte certificado de Cámara de Comercio vigente del establecimiento de comercio denominado **“Claudia Fashion”** con matrícula mercantil No. 3553154, en el que aparezca inscrito el embargo aquí decretado.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 023 del 13 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9b7f249e222f1cd5dc4aeae6b0e8fa32f43e3573519e66b9bf1cebebbba12c0**

Documento generado en 12/02/2024 04:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>